

ANTECEDENTES.

El Censo Económico es un procedimiento estadístico de gran envergadura, que permite estimar el nivel de actividad de la economía y obtener información sobre sus principales componentes.

Con anterioridad a 1968 la información económica disponible en el Uruguay era dispersa, no sistemática y limitada a la industria. Entre los esfuerzos realizados cabe destacar la presentación de las primeras cifras sobre la industria en 1936, el precenso de 1948, y el registro industrial de 1957 vinculado al pago del impuesto sobre patentes de giro. En 1963 el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) comienza a realizar encuestas industriales trimestrales y anuales, que son hasta 1968 la fuente principal de estadísticas sobre la actividad económica. A partir de 1969, y hasta el presente, el INE se hizo cargo de la recolección, procesamiento y difusión de las Encuestas Económicas, con carácter continuo.

En 1969, con datos referentes a 1968, la Dirección General de Estadística y Censos (actualmente INE) realizó el primer Censo Económico Nacional, partiendo de un Directorio de Establecimientos construido especialmente mediante relevamiento directo en el campo. A partir de ese año se han venido realizando censos económicos en forma sistemática y con frecuencia decenal (1968, 1978, 1988).

En 1997, sobre la base de la información proporcionada por los registros administrativos del área económica, el INE construyó un marco estadístico de unidades económicas ⁽¹⁾ que, entre otros usos, permitió el diseño del IV Censo Económico Nacional (IV CEN), cuya etapa de recolección se realizó en 1998 y 1999.

El IV CEN ha tenido una mayor cobertura que los relevamientos anteriores. En el Censo anterior, de 1988, se investigaron los sectores de Minería, Industria Manufacturera, Comercio al por Mayor y Servicios a las Empresas, mientras que en este último relevamiento se incluyó al Comercio al por Menor y otros servicios. Además, en esta oportunidad fueron consideradas las unidades de menos de 5 puestos de trabajo (micro-empresas). El mayor esfuerzo realizado para ampliar la cobertura del Censo se justifica en el importante crecimiento del peso relativo de las actividades de servicios y en una mayor participación de las empresas pequeñas en el proceso productivo.

OBJETIVOS.

Los objetivos del IV CEN son:

- Obtener información que permita mejorar las estimaciones del Valor Agregado por los distintos sectores de la economía que son objeto de la investigación.
- Obtener información para la estimación de las distintas macrovariables relacionadas con la producción como ser el Valor de la Producción, el Consumo Intermedio, los Puestos de Trabajo, y los componentes del Valor Agregado.
- Actualizar el marco de unidades económicas para las futuras encuestas continuas de actividad económica.

COBERTURA.

El IV CEN abarca todas las unidades que tienen actividad económica en el territorio uruguayo, exceptuando el sector agropecuario, la prestación en forma unipersonal de servicios en el ejercicio liberal de la profesión (profesionales universitarios sin personal dependiente), actividades financieras controladas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y las actividades de construcción. No se incluyen las actividades del Sector Público salvo la Refinería de Petróleo, actividad desarrollada por una empresa pública y que se viene informando regularmente en las encuestas anuales y trimestrales realizadas a la Industria Manufacturera.

(1) : Ver "Registro de Actividades Económicas actualizado al año 1997".

PROCEDIMIENTO.

El procedimiento utilizado es el de encuesta por muestreo con estratos donde todas las unidades del marco son de inclusión obligatoria (estrato forzoso) y otros estratos donde se selecciona una muestra representativa.

La unidad estadística de muestreo es la empresa. Se define como la entidad jurídica que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. En consecuencia la producción depende de una sola entidad propietaria o de control, pero puede ser heterogénea en cuanto a su actividad económica pudiendo funcionar en varios locales físicos distintos.

El Marco de las unidades de muestreo es el Registro Permanente de Actividades Económicas (RPAE) actualizado al 31 de diciembre de 1997. A partir de un marco inicial formado con registros administrativos, el RPAE relevó, en forma exhaustiva para las unidades de 5 ó más personas ocupadas y a una muestra representativa de las de menos de 5, un conjunto de variables fundamentales en un registro de actividad económica. Esto permitió mejorar la calidad de las variables localización, rama de actividad y tamaño de las unidades económicas de los registros administrativos, además de obtener información adicional.

En el IV CEN, las unidades de inclusión forzosa son las siguientes:

- Empresas que integran la muestra de la Encuesta Industrial Anual (EIA) que se venía realizando a partir del censo económico de 1988.
- Empresas cuya actividad principal es extractiva.
- Empresas cuyas ventas superan \$10.000.000 a valores del año 1996 o cuyo personal ocupado en el RPAE es de 20 ó más personas ocupadas. Cabe mencionar que el concepto de personal ocupado que se maneja en las encuestas económicas es el de puestos de trabajo ocupados. Si una persona ocupa dos o más puestos de trabajo en diferentes empresas, será contada tantas veces como puestos ocupa.

De aquellas unidades no incluidas como forzosas, se seleccionó una muestra representativa de las empresas con 5 a 19 personas ocupadas, a nivel de dos dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 3 (CIIU rev3) y a nivel de la letra de la CIIU rev. 3 para las de menos de 5 personas ocupadas. Para las empresas de 5 ó más personas ocupadas (forzosas y aleatorias) se aplicó el mismo cuestionario, en tanto que para las menores de 5 se utilizó un cuestionario reducido.

Se decidió incluir en el estrato forzoso a las empresas extractivas, dado que la cantidad de unidades en el Universo era relativamente pequeña. Las empresas de la EIA, se incluyeron como forzosas a los efectos de procesar la información de las mismas con los mismos criterios de la EIA (basada en el censo de 1988) y con los criterios del IV CEN. Para ello estas empresas contestaron un cuestionario por Unidad por Clase de Actividad (UCA), tal como venían informando desde 1989 y la expansión de los datos se realizó según el criterio de la EIA (personal ocupado de las UCA según el marco del año 1988). La UCA es una partición de la unidad empresa en función de las actividades económicas que desarrolla. Si la empresa desarrolla actividades que se clasifican en distintas clases de la CIIU, cada una de ellas es una UCA. En el caso de la Encuesta Industrial Anual (EIA), la clasificación de actividades utilizada es la CIIU rev. 2. Esta información permite comparar la información con las encuestas anuales anteriores y además con los resultados para la industria según los criterios del IV CEN. La información de las UCA de cada empresa, se agregaron en forma automática para obtener el cuestionario a nivel de empresa, la cual se clasifica según la CIIU rev. 3.

En el anexo se presenta un detalle según clase de actividad, de la cantidad de unidades en el marco y en la muestra, así como de los cuestionarios utilizados. Con respecto a dichos cuestionarios, en las empresas de 5 ó más se incluyó, además del cuestionario básico, una hoja de productos y otra de materias primas y materiales. En la primera se releva por grandes líneas de producción, el valor de las ventas totales y por destino (plaza o exportación). En la hoja de materias primas y materiales, las empresas informan el valor de las compras totales y por origen (plaza o importadas). La valoración en ambas hojas es sin IVA.

VARIABLES CONSIDERADAS.

Un detalle de los conceptos y definiciones de las variables investigadas en el cuestionario del IV CEN se presentan en el anexo 2.

Un tema a destacar con respecto a las variables, es el criterio de valoración de la producción y del consumo intermedio. Para valorar la producción el sistema de Cuentas Nacionales utiliza dos clases de precios: precios básicos y los precios productor. El precio básico es el monto a cobrar por el productor, por una unidad de un bien o servicio producido como producto, menos **cualquier** impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar por esa unidad de producto como consecuencia de su producción o venta. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor. El precio productor es el monto a cobrar por el productor por una unidad de un bien o servicio producido como producto **menos el IVA u otro impuesto deducible análogo facturado al comprador**. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

Con respecto a la valoración de los gastos de las empresas en los bienes y servicios destinados al consumo intermedio, el sistema define que deben valorarse a precio de comprador. Este precio es la cantidad pagada por el comprador, excluido cualquier IVA **deducible** o impuesto **deducible** análogo. El precio de comprador incluye los gastos de transporte pagados por separado por el comprador para hacerse cargo del mismo en el momento y lugar requeridos.

El criterio de valoración utilizado en el IV CEN es el de precio productor para la producción y el precio comprador para el consumo intermedio. Este criterio rige también para las empresas forzozas por pertenecer a la EIA, por lo que la comparación con los años anteriores debe hacerse teniendo presente que hasta 1996 son datos con IVA y en 1997 sin IVA.

PRINCIPALES RESULTADOS.

Previo al análisis de la información que surge del CEN 97, se debe tener en cuenta cuatro grandes cambios con relación a la información de los años anteriores a 1997.

- La unidad estadística en el CEN 97 es la empresa y no la Unidad por Clase de Actividad (UCA) del CEN 88 y encuestas industriales anuales (EIA) 1989-1996. Los cuadros que aquí se difunden, asignan todas las variables a la actividad principal de la empresa. El grado de importancia de las otras actividades puede estimarse a través de uno de los cuadros que se difunde y donde se presenta el Valor Bruto de Producción (VBP) total, el industrial, el comercial, el de servicios y el de otras fuentes para cada clase de actividad principal.
- La valoración del valor de producción y del consumo intermedio en el CEN 97 se hace sin el impuesto al valor agregado (IVA). Esta modificación surge de la revisión 4 de Cuentas Nacionales y fue incorporada en este censo. Para la comparación con años anteriores, una aproximación puede realizarse agregando al valor de producción el IVA Ventas y al Consumo Intermedio el IVA Compras deducible. A los efectos del análisis, debe tenerse en cuenta que el IVA se aplica sobre ventas y compras realizadas, lo cual no coincide por definición, con el concepto de producción y consumo intermedio.
- El tercer cambio importante se refiere a la clasificación de las actividades económicas. En el marco del CEN 97, el Registro Permanente de Actividades Económicas (RPAE) utilizó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 3 y en consecuencia el CEN 97 también. La información de los años anteriores a 1997 venía siendo presentada en la revisión 2 de la misma clasificación. Ambas revisiones no tienen una correlación biunívoca, lo cual debe tenerse en cuenta en los análisis comparativos. El INE tiene a disposición de los usuarios una tabla que correlaciona cada clase de la revisión 2 con una sola clase de la revisión 3, considerada la más probable en Uruguay. También se dispone de una correlación de la revisión 3 con una sola clase de la revisión 2 más probable. Los cuadros del CEN 97 que se difunden se presentan en la CIIU rev. 3.
- La cobertura en términos de tamaño de las unidades económicas y de actividades investigadas, es mayor respecto al CEN 88. En este censo se incluyen actividades de comercio al por menor y actividades de servicios que no fueron investigadas en el censo anterior. Con respecto al tamaño se incluyó el tramo de empresas con menos de 5 puestos de trabajo ocupados, con una muestra representativa a la letra de la CIIU rev. 3.

Pasando ahora al análisis de algunos datos, a continuación se presenta un cuadro con las macrovariables a nivel de la letra de la CIU rev. 3, para el total del país.

Valor bruto de producción, Valor agregado bruto, Remuneraciones (en miles de \$ y en porcentaje) y Puestos de trabajo ocupados (en cantidad y porcentaje), según actividad principal de la empresa (Gran división de la CIU rev. 3).

DIV RAMA	DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	Valor bruto de producción		Valor agregado bruto		Remuneraciones		Puestos de trabajo ocupados	
		miles de \$	%	miles de \$	%	miles de \$	%	cantidad	%
	TOTAL	174628873	100,00	82924357	100,00	36091255	100,00	500327	100,00
C	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.	512189	0,29	159551	0,19	130449	0,36	1331	0,26
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	79163656	45,33	30608366	36,91	11135965	30,91	126828	25,05
E	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	168510	0,10	72204	0,09	50001	0,14	289	0,06
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	39240612	22,47	22309430	26,90	7847688	21,78	155451	30,70
H	HOTELES Y RESTORANES	4116035	2,36	1540404	1,86	872093	2,42	21040	4,16
I	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	18513348	10,60	9331542	11,25	3850952	10,69	46580	9,20
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	8891756	5,09	5175310	6,24	2274779	6,31	47628	9,41
M	ENSEÑANZA	2345786	1,34	1861436	2,24	1477415	4,10	25121	4,96
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	13825712	7,92	7975605	9,62	6685056	18,55	54907	10,84
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	7851269	4,50	3890509	4,69	1706857	4,74	27153	5,36

Nota: No se incluyeron las actividades no investigadas por el CEN 97.

Si miramos la importancia en términos del valor agregado, podemos apreciar que el valor agregado de las empresas cuya actividad principal es industria manufacturera, es un 37 % del total. En orden de importancia le sigue el comercio al por mayor y al por menor.

Si agrupamos las actividades económicas en grandes grupos equivalentes a 1 dígito de la CIU rev. 2, podemos apreciar que el valor agregado se distribuye casi uniformemente entre la Industria manufacturera (letra D), Comercio, Restaurantes y hoteles (letras G y H) y los Servicios equivalentes a la gran división 9 de la CIU rev. 2 (letras I a O), lo cual no se cumple al considerar la distribución en términos de personal ocupado.

En el siguiente cuadro se presenta la importancia de las empresas de menos de 5 puestos de trabajo ocupados.

Importancia (en %) de las empresas de menos de 5 puestos de trabajo ocupados en términos de las variables Valor bruto de producción, Valor agregado bruto, Remuneraciones y Puestos de trabajo ocupados, según actividad principal de la empresa (gran división de la CIU rev. 3)

DIV RAMA	DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	IMPORTANCIA DE LAS MENORES DE 5 PUESTOS DE TRABAJO (en %)			
		Valor bruto de producción	Valor agregado bruto	Remuneraciones	Puestos de trabajo ocupados
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3	3	3	10
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	30	25	16	41
H	HOTELES Y RESTORANES	21	20	13	27
I	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	15	18	11	34
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	26	31	9	33
M	ENSEÑANZA	5	5	2	6
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	4	4	1	5
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES.	14	15	9	29

Nota: En este cuadro se excluyen las actividades de Explotación de minas y canteras, y Electricidad, gas y agua, dada la baja incidencia de las empresas con menos de 5 puestos de trabajo ocupados.

La importancia de las micro empresas en términos de valor agregado y de puestos de trabajo en la industria manufacturera, así como para las actividades de enseñanza y salud, es muy pequeña. En el caso de los demás servicios, las menores de 5 son importantes en términos de valor agregado y de puestos de trabajo ocupados. Para el Comercio y Restoranes y Hoteles con una importancia en términos del valor agregado de 25 % y de 20 % respectivamente, la importancia en cuanto al personal ocupado es significativamente mayor.

En el cuadro siguiente vemos que la relación VA/VB muestra comportamientos diferenciales según las grandes divisiones. Para las actividades de comercio, hoteles y restoranes, y enseñanza, la relación es menor en las micro empresas que en las de 5 ó más personas ocupadas, en tanto que es significativamente mayor en la Industria Manufacturera (letra D), Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones (letra I) y en las Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler (letra K).

Relaciones Valor agregado sobre Valor bruto de producción (en %), según actividad principal de la empresa (gran división de la CIIU rev. 3)

DIV RAMA	DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	VALOR AGREGADO / VALOR BRUTO		
		Total	Menores de 5	5 ó más
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	39	48	38
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	57	47	61
H	HOTELES Y RESTORANES	37	35	38
I	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	50	61	49
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	58	68	55
M	ENSEÑANZA	79	70	80
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	58	60	58
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	50	53	49

Con respecto al promedio mensual de la remuneración per cápita se observa en el cuadro siguiente, que la relación es diferencial si consideramos las distintas actividades y dentro de ellas por tamaño. Los servicios sociales y de salud y la industria manufacturera, presentan valores promedio bastante mayores que el resto de las actividades. Si analizamos por tamaño, en todas las actividades es menor la remuneración per cápita en las menores de 5 personas ocupadas. Se debe tener presente que el concepto de remuneraciones corresponde al de Cuentas Nacionales, es decir que incluye las contribuciones obligatorias a los organismos de Seguridad Social (nominal más aportes patronales) y que en las micro empresas el resultado de la explotación se distribuye mayoritariamente entre los propietarios a través del Excedente de Explotación, y no a través de las remuneraciones.

Remuneración per cápita promedio mensual (en \$) por tamaño, según actividad principal de la empresa (gran división de la CIIU rev. 3)

DIV RAMA	DESCRIPCIÓN RAMA DE ACTIVIDAD	REMUNERACIONES PER CÁPITA		
		Total	Menores de 5	5 ó más
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7317	1889	7950
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	4207	1608	5988
H	HOTELES Y RESTORANES	3454	1605	4147
I	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	6890	2326	9196
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	3980	1136	5355
M	ENSEÑANZA	4901	1441	5110
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	10146	1997	10588
O	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	5238	1670	6714

A los efectos de permitir otros análisis, el INE pone a disposición de los usuarios un conjunto de cuadros que se presentan a nivel de la letra de la CIU rev. 3 para todas las empresas y para las de menos de 5 puestos de trabajo ocupados; a nivel de dos dígitos para las empresas de 5 ó más puestos y para las de 5 a 19. Para las de 20 ó más puestos de trabajo o con tramo de ventas de \$ 10:000.000 ó más a valores de 1996, se presentan los cuadros a nivel de las clases a 4 dígitos de la mencionada clasificación. Asimismo el usuario dispone del procesamiento de las hojas de productos e insumos por grandes líneas de producción.

ANEXO 1

DISEÑO MUESTRAL

El objetivo en este diseño es estimar la proporción de empresas por estratos "en varias direcciones" o variables y que son las clases de actividad económica, el personal ocupado y el área geográfica donde se encuentra el local principal de la empresa.

Teniendo en cuenta el máximo tamaño muestral, se establecen los siguientes criterios:

- Son forzosas las empresas cuyo tramo de ventas a valores de 1996 es de \$ 10:000.000 ó más o que tienen 20 ó más puestos de trabajo ocupados. Se incluyeron también como forzosas las empresas de actividad extractiva y las empresas de la muestra de las encuestas industriales años 1989 a 1996 (EIA).
- Para el tramo de microempresas (de 1 a 4 puestos de trabajo ocupados, que no fueron marcadas como forzosas) se selecciona una muestra probabilística al nivel de la letra de la CIU rev. 3.
- Para el tramo de empresas con 5 a 9 y 10 a 19 puestos de trabajo ocupados que no fueron marcadas como forzosas, se selecciona una muestra probabilística a los dos dígitos de la CIU rev. 3.

Las especificaciones de cálculo de los tamaños muestrales por estrato son las siguientes:

Estimación de cada P_{ij} con un error relativo $r = 0,5$ (50% "alrededor" de P_{ij}), y una confianza de 0,90.

Para cada tramo de personal ocupado, la ecuación de cálculo es:

$$n_{ij} = \frac{z_{\alpha/2}^2}{r^2} \frac{q_{ij}}{p_{ij}}$$

donde i=área o departamento y j=letra o rama a dos dígitos.

No se aplicó corrección por población finita (c.p.f.) y tampoco se reajustó por estratos forzosos. El resultado es una muestra algo mayor a la estipulada por las especificaciones que, como consecuencia, permite una mejor estimación con otros niveles de apertura.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los tamaños del universo y de la muestra.

Cantidad de empresas en el universo y en la muestra de menos de 5 puestos de trabajo ocupados del área Montevideo, según grandes divisiones de la CIU rev.3

Rama de actividad (letra)	Total Universo	Muestra
Total	50100	1505
X - Actividades no bien especificadas	4048	56
D - Industrias Manufactureras	5631	75
E - Electricidad, Gas y Agua	17	17
G - Comercio y reparaciones	20078	14
H - Hoteles y restaurantes	1571	216
I - Transporte y almacenamiento	5778	53
I - Correo y telecomunicaciones	63	63
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9295	17
M - Enseñanza	391	391
N - Servicios Sociales y Salud	575	435
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2653	159

Cantidad de empresas en el universo y en la muestra de 5 a 19 puestos de trabajo ocupados del área Montevideo, según grandes divisiones de la CIU rev.3

Rama de actividad (letra)	Total Universo	Muestra
Total	7598	4638
X - Actividades no bien especificadas	17	17
D - Industrias Manufactureras	1905	1640
E - Electricidad, Gas y Agua	1	1
G - Comercio y reparaciones	2947	860
H - Hoteles y restaurantes	528	297
I - Transporte y almacenamiento	663	582
I - Correo y telecomunicaciones	32	32
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	765	469
M - Enseñanza	168	168
N - Servicios Sociales y Salud	192	192
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	304	304

Cantidad de empresas en el universo y en la muestra de menos de 5 puestos de trabajo ocupados del área Interior, según grandes divisiones de la CIU rev.3

Rama de actividad (letra)	Total Universo	Muestra
Total	36794	1108
X - Actividades no bien especificadas	2707	82
D - Industrias Manufactureras	3646	71
E - Electricidad, Gas y Agua	27	14
G - Comercio y reparaciones	18164	30
H - Hoteles y restaurantes	2020	118
I - Transporte y almacenamiento	3903	83
I - Correo y telecomunicaciones	63	47
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3800	54
M - Enseñanza	267	94
N - Servicios Sociales y Salud	438	221
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	1759	117

Cantidad de empresas en el universo y en la muestra de 5 a 19 puestos de trabajo ocupados del área Interior, según grandes divisiones de la CIU rev.3

Rama de actividad (letra)	Total Universo	Muestra
Total	4781	2070
X - Actividades no bien especificadas	56	29
D - Industrias Manufactureras	1017	482
E - Electricidad, Gas y Agua	2	2
G - Comercio y reparaciones	1961	567
H - Hoteles y restaurantes	480	152
I - Transporte y almacenamiento	281	194
I - Correo y telecomunicaciones	40	31
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	306	174
M - Enseñanza	199	139
N - Servicios Sociales y Salud	154	102
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	262	179

Cantidad de empresas forzosas, según grandes divisiones de la CIU rev.3

Rama de actividad (letra)	Total Universo
Total	4295
C - Industria Extractiva	146
D - Industrias Manufactureras	1260
E - Electricidad, Gas y Agua	2
G - Comercio y reparaciones	1493
H - Hoteles y restaurantes	144
I - Transporte y almacenamiento y correo y comunicaciones	292
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	298
M – Enseñanza	239
N - Servicios Sociales y Salud	187
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	234

ANEXO 2

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

RAMAS DE ACTIVIDAD Y ORIGEN DEL CAPITAL

Actividades de la empresa: Se enviaron los cuestionarios con la actividad principal y hasta tres secundarias según el RPAE. Las empresas al contestar el cuestionario podían modificarlas de acuerdo a las actividades que efectivamente realizaban en el año de referencia. El clasificador utilizado para esta variable es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para todas las actividades económicas, revisión 3 (CIIU rev3). La empresa informa además la importancia relativa de cada una de las actividades (en porcentaje) con relación al total de los ingresos por ventas o servicios prestados. En el caso de las empresas que tienen actividad comercial junto con otras actividades se controlaba su coherencia con la importancia del margen comercial.

Origen del capital: Se definió como el grado de participación del capital extranjero en el total de la empresa y se clasificó en tres categorías: ninguna participación, menos del 50 % del capital, 50 % ó más del capital.

PERSONAL OCUPADO.

Personal ocupado: Es el total de las personas que trabajan en la empresa. Incluye las que se encuentran de vacaciones, licencia por enfermedad, licencia por maternidad, huelga y cualquier otro tipo de descanso de corto plazo. Incluye el personal que se encuentra temporariamente en seguro de desempleo.

Propietarios y socios activos: Comprende a propietarios o socios que participan activamente en los trabajos de la empresa y que no perciben sueldo. No se incluye aquí a socios accionistas que no participan activamente en la empresa.

Trabajadores familiares y otros trabajadores no remunerados: Son los miembros de la familia del propietario y otras personas que trabajan por lo menos una tercera parte de la jornada normal de trabajo, sin recibir una remuneración. En los casos que perciben remuneración fija se declaran como personal dependiente.

Personal dependiente: Es aquel personal que trabaja regularmente en la empresa percibiendo una remuneración. Incluye a propietarios o socios que perciben sueldo. El personal eventual se considera dentro de esta categoría.

Profesionales y técnicos: Son las personas con título de nivel universitario o que cuentan con una especialización en la tarea que desarrollan, que tienen una relación de dependencia con la empresa.

Empleados: Incluye todo el personal dependiente que desempeña tareas tales como administración, contabilidad, comercialización, etc., excepto profesionales y técnicos.

Obreros en tareas productoras: son aquéllos que realizan tareas directamente vinculadas al proceso productivo.

Obreros en tareas no productoras: son aquéllos cuyas tareas no forman parte directa del proceso productivo.

Trabajadores a domicilio: Incluye a los trabajadores dependientes de la empresa que desarrollan tareas vinculadas a la actividad de la misma, pero en su domicilio.

Personal no dependiente: Son las personas que trabajaron para la empresa pero **no** en relación de dependencia.

Profesionales y técnicos no dependientes: Son las personas con título de nivel universitario o que cuentan con una especialización en la tarea que desarrollan, que no tienen una relación de dependencia con la empresa, sino que trabajan en forma independiente, facturando regularmente honorarios o servicios prestados.

Personal proporcionado por agencias de personal: Es el personal proporcionado por empresas de servicios de personal.

HORAS TRABAJADAS.

Son las horas de trabajo efectivamente realizadas en el año, más el tiempo de espera por razones técnicas (reparaciones, mantenimiento) más los cortos períodos de descanso diario (almuerzo, merienda, etc.) incluidos en la jornada de trabajo. No incluye las horas de licencia ni las de feriados pagos.

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE.

Remuneraciones corrientes en efectivo: Comprende sueldos y salarios nominales y todas aquellas partidas que se reciben regularmente, devengados en todo el año.

Incluye: el valor nominal de sueldos y salarios básicos, incentivos y comisiones, horas extras, antigüedad, licencias y otros pagos especiales que los trabajadores reciben regularmente.

No incluye: aguinaldo, salario vacacional y salarios en especie.

Aguinaldos: Se incluyen todos los aguinaldos pagados, tanto el legal como extraordinarios.

Salarios Vacacionales: Incluye la remuneración adicional del trabajador cuando sale de vacaciones, pagada en el año.

Salarios en especie: Comprende bienes y servicios que el empleador proporciona a los trabajadores (alimentación, transporte, vivienda). Se valora a precio al consumidor, IVA incluido.

Otras remuneraciones: Comprende entre otros: indemnizaciones por despido, distribución de utilidades pactadas especialmente, primas o premios especiales.

APORTES PATRONALES E IMPUESTOS A LOS SUELDOS

Aporte Patronal a ATyR: Corresponde a los aportes patronales al BPS por concepto de jubilación del personal ocupado de la empresa.

Aporte patronal a Seguros por Enfermedad: Corresponde a los aportes patronales al Seguro de Enfermedad y/o Cajas equivalentes.

Aporte DAFA: Se incluyen los aportes a Asignaciones Familiares por los trabajadores a domicilio y el aporte unificado de los trabajadores de la construcción (Ley 14411).

Aporte al Banco de Seguros: Incluyen los aportes al Banco de Seguros por accidentes de trabajo.

Otros aportes patronales: Incluye los aportes patronales sobre fictos para los propietarios.

Impuesto a los sueldos: Comprende el valor del Impuesto a los Sueldos incluyendo el aporte al Fondo de Reversión Laboral, a cargo del patrono.

INGRESOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

Comprende los ingresos por las ventas de bienes producidos o comercializados por la empresa y/o la prestación de servicios y otros ingresos de la empresa, aunque no hayan sido cobrados en el año. Se valúan a precio de venta contado excluido IVA.

Las exportaciones se valoran a precio FOB en moneda nacional.

Venta de bienes producidos por la empresa: Incluye las ventas del año de bienes producidos por la empresa, o por terceros con materia prima de la empresa.

Trabajos de fabricación realizados para terceros: Incluye los ingresos por trabajos realizados para otras empresas con materia prima de las mismas.

Ingresos por reparaciones: Incluye los ingresos por reparaciones realizadas a terceros.

Ingreso por ventas de mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas. Incluye el ingreso por la venta de mercaderías adquiridas para comercializar y por las materias primas vendidas sin transformar.

Comisiones recibidas por intermediación en la compra - venta de mercaderías: Incluye los ingresos por venta de bienes de terceros en consignación.

Ingresos por prestación de servicios (excepto trabajos de fabricación, reparaciones, transporte de personas, fletes y alquileres): Incluye hotelería, restaurantes, bares, almacenamiento, comunicaciones, servicios informáticos, servicios a las empresas y a las personas, etc.

Comisiones por venta de servicios de terceros: Incluye las comisiones de las agencias de viajes y turismo, agencias de apuestas, receptorías, etc.

Ingresos por transporte de personas o por fletes prestados a terceros: Incluye los ingresos por concepto de transporte de personas o por servicios de fletes prestados por la empresa. Incluye también aquí el flete de los bienes y servicios producidos o comercializados que no esté incluido en el precio.

Alquileres: Incluye los ingresos por alquileres de maquinaria y equipo sin operario, enseres domésticos, equipo de transporte sin conductor, inmuebles excepto terrenos, etc.

Ingresos financieros: Incluye intereses, diferencias de cambio, dividendos, rentas de activos financieros.

Ingresos corrientes por regalías, marcas, patentes y franquicias. Incluye el ingreso por el uso autorizado de activos intangibles y derechos de propiedad.

Otros ingresos: Incluye cobro de siniestros, resultado de la venta de bienes de uso, etc. No incluye los subsidios.

GASTOS DEVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

Comprende los costos y egresos devengados, aunque no hayan sido pagados en ese año. En las compras de bienes y servicios **no se incluye el IVA**. Las importaciones incluyen el valor CIF, los fletes, seguros y otros servicios pagados a terceros por acarreos y traslados hasta la empresa y los impuestos internos que genera la importación (excepto IVA), y se valoran en moneda nacional.

Costo de las materias primas y materiales consumidos para la producción de bienes: Incluye las materias primas insumidas por la empresa o entregadas a terceros para la producción de bienes, valorados a precio de compra promedio del año, incluido flete. Incluye también el costo de los materiales utilizados en los trabajos a fação para terceros.

Trabajos de fabricación realizados por terceros: Incluye el gasto por trabajos realizados por otras empresas con materia prima de esta empresa.

Trabajos de reparación y mantenimiento hechos por terceros: Son aquellas reparaciones de maquinarias, edificios u otros bienes que no alargan la vida útil ni incrementan la capacidad de los bienes de producción.

Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas: Se valoran a precio de reposición. Incluye el costo de las materias primas vendidas sin transformar.

Costo de los materiales utilizados en la prestación de servicios: Se valoran a precio de compra. No incluye el costo de los materiales en los trabajos de faon para terceros.

Envases y embalajes: Incluye las compras de envases y embalajes; si se trata de envases retornables incluye s3lo la reposici3n por desgaste.

Repuestos y accesorios: Incluye las compras de los repuestos y accesorios.

Alquileres: Incluye los gastos por alquileres de maquinaria y equipo sin operario, equipo de transporte sin conductor, inmuebles excepto terrenos, etc.

Servicios de personal: Es el costo del personal proporcionado por terceras empresas. No incluye el costo de empresas de vigilancia, limpieza y seguridad.

Honorarios profesionales: Incluye los gastos por la prestaci3n de servicios t3cnicos o profesionales realizado por personal no dependiente de la empresa.

Comisiones pagadas a terceros por servicios no financieros: Incluye comisiones a vendedores, comisionistas, etc.

Vigilancia, seguridad y limpieza: Incluye el costo por estos servicios brindado por terceras empresas.

Publicidad: Incluye el costo del uso de los medios de difusi3n y del servicio de los publicistas.

Investigaci3n y desarrollo: Incluye el costo de los insumos de investigaci3n, gastos de funcionamiento, etc. utilizados para investigaciones y desarrollo.

Comunicaciones: Incluye gastos de correo, tel3fonos, Internet, etc.

Fletes: Incluye los gastos por fletes no incluidos en el valor de las compras o servicios recibidos.

Servicios inform3ticos: Incluye mantenimiento de hardware y software y procesamiento de datos.

Indumentaria y equipo de trabajo proporcionado al personal. Incluye el gasto en indumentaria y equipo de trabajo proporcionado al personal.

Capacitaci3n: Incluye los gastos por capacitaci3n del personal realizada por terceros.

Gastos de exportaci3n: Incluye los pagos vinculados al embarque de la mercadería exportada tales como: a los agentes de comercio exterior, tarifas portuarias, dep3sitos, etc. No incluye impuestos ni gastos financieros.

Regalías, patentes, marcas y franquicias. Incluye el pago por el uso autorizado de activos intangibles y derechos de propiedad tales como: patentes, derechos de copia, franquicias, etc.

Gastos financieros. Incluye intereses, diferencias de cambio, etc.

Otros gastos: Incluye papelería, 3tiles de oficina, gastos de representaci3n, pasajes y viáticos, materiales de limpieza, seguros, (excepto los seguros sobre accidentes), tasas, habilitaciones, etc. Incluye tambi3n el IVA de compras no deducible.

GASTOS EN ENERGIA EL3CTRICA, AGUA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Comprende los gastos devengados por el uso de la energía el3ctrica, agua, combustibles y lubricantes, aunque no hayan sido pagados en ese a3o. **No incluye el IVA.**

EXISTENCIAS DE LA EMPRESA

Se valoran a precio de reposición, **excluido IVA**, al 31 de diciembre de cada año. Incluye todas las existencias que sean propiedad de la empresa, aunque se encuentren en depósito de terceros.

Mercaderías compradas para revender: Incluye el valor de todas las mercaderías compradas para revender.

Materias primas y materiales: Corresponde al valor de insumos físicos y bienes que entran en el proceso productivo o material necesario para el ejercicio de la actividad.

Productos en proceso: Corresponde al valor de productos fabricados por la empresa, no terminados.

Productos terminados: Corresponde al valor de productos terminados fabricados por la empresa o por terceros, con materia prima de la empresa.

IMPUESTOS DEVENGADOS DE LA EMPRESA

IVA: Se anota el valor del IVA que generaron las ventas y las compras de bienes y servicios de la empresa durante el año, así como el neto del IVA, que es la diferencia entre el IVA sobre ventas y el IVA sobre compras deducible. **(En IVA sobre compras se anota el IVA deducible solamente).**

IMESI: Incluye el IMESI generado sobre los bienes vendidos.

Otros tributos sobre la producción y los productos: Incluye los tributos sobre los activos utilizados para producir, tales como: contribución inmobiliaria, patente de rodados, impuesto a los ejes, etc. y otros tributos sobre los demás bienes y servicios producidos.

Impuestos a la Renta: Corresponde al IRIC, impuesto a las pequeñas empresas y otros impuestos sobre la renta de sociedades.

Subsidios: Incluye reintegros, reembolsos, devolución de impuestos, etc.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO Y STOCK DE CAPITAL

ACTIVO FIJO: Son los bienes de naturaleza duradera, no destinados para la venta y dedicados al uso de la empresa. Incluye el valor de todos los bienes que se espera tengan una vida útil mayor a un año y las ampliaciones, adiciones y reformas que prolongan la vida útil o aumentan la productividad de los activos. **No incluye** los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los activos. **No incluye el IVA deducible.**

Terrenos: Incluye la compra y gastos de acondicionamiento de terrenos. Los terrenos con mejoras deben incluirse como Edificios y Construcciones.

Edificios y Construcciones: Comprende edificios, instalaciones y otras construcciones así como los accesorios y equipos que son partes permanentes de los mismos (ascensores, calderas, etc.)

Maquinarias y Equipos: Comprende máquinas y equipos cuya vida útil es superior a un año.

Otros: Incluye vehículos y materiales de transporte, herramientas, muebles, repuestos, accesorios y otros bienes de las mismas características cuya vida útil es superior a un año.

Bienes intangibles: Incluye el valor de marcas, patentes, regalías, valores llave, programas de computación, etc. que se activen.

Materiales de la construcción por cuenta propia: Incluye el costo de los materiales utilizados en la construcción y fabricación de activo fijo de la empresa realizado por su propio personal.

CONSTRUCCION Y FABRICACION POR CUENTA PROPIA: Incluye edificios, maquinarias y equipo, y otros activos que han sido fabricados o mejorados por trabajadores de la empresa para el uso de la misma. Se valoran a precio de costo, incluyendo costo de mano de obra, materiales y proporción de gastos generales.

COMPRAS IMPORTADAS Y COMPRAS EN PLAZA: Se valoran a precio de compra más costos de transporte e instalación, gastos de transferencias, honorarios profesionales y comisiones de venta.

VENTAS: Las ventas se declaran por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor de libros.

AMORTIZACIÓN DEL AÑO: Corresponde a la cuota parte anual del valor depreciable del Activo durante su vida útil.

VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS: Es el valor que resulta de aplicar al costo original los coeficientes de revaluación fiscales y restarle las amortizaciones acumuladas.

HOJA DE INSUMOS

Detalle de los gastos por compras o servicios recibidos.

La empresa recibe una hoja de insumos por cada actividad económica que desarrolla (principal y secundarias), salvo en las actividades que no llevan hoja de insumos.

En el Anexo 7 se detallan las actividades que llevan hoja de insumos.

En algunas actividades de las que llevan hoja de insumos, se pre imprimen las grandes líneas de materias primas y materiales que son propias de la rama de actividad que se informa. Si no hay insumos pre impresos o si además de los que figuran, la empresa utiliza otros importantes, el procedimiento es anotar los nombres de los mismos en los renglones en blanco y completar la información de los gastos por compras o servicios recibidos, en pesos y sin IVA.

HOJA DE PRODUCTOS

Destino de las ventas o ingresos en plaza (en porcentaje).

En este ítem la empresa declara un porcentaje del total de ventas cuando corresponde a cada tipo de comprador. (Ver detalle en el propio cuestionario).

Detalle de los ingresos por ventas o servicios prestados.

La empresa recibe una hoja de productos por cada actividad económica que desarrolla (principal y secundarias), salvo en las actividades que no llevan hoja de productos.

Se detallan en el Anexo 7 las actividades que llevan hoja de productos.

Por lo general, se pre imprimen las grandes líneas de producción propias de la actividad que se informa en cada hoja. Si no hay productos pre impresos o si además de los que figuran la empresa produce otros importantes, se anota en los renglones en blanco el nombre de los mismos y se completa la información de los ingresos en pesos y sin IVA.

ANEXO 3

DETALLE DE LAS VARIABLES MACRO PARA LAS EMPRESAS DE 5 ó MÁS PERSONAS OCUPADAS

VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN (VBP)

1 INDUSTRIAL

Venta de bienes producidos por la Empresa, más Trabajos de fabricación realizados por terceros, más Variación de productos terminados.

$$F.1 + F.2 + (I.4.2 - I.4.1)$$

2 COMERCIAL

Ingresos por ventas de mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas, menos el Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas y más las Comisiones recibidas por intermediación en la compra o venta de mercaderías.

$$(F.4 - H.1.4) + F5$$

3 SERVICIOS

Ingresos por reparaciones, más los Ingresos por prestación de servicios y más las Comisiones por venta de servicios de terceros.

$$(F.3 + F.6 + F.7)$$

4 OTRAS FUENTES

Ingresos por fletes prestados a terceros, más Alquileres, más Ingresos corrientes por regalías, marcas patentes y franquicias, y más Otros ingresos.

$$F8 + F9 + F.11 + F.12$$

5 PRODUCTOS EN PROCESO

Existencia final de productos en proceso, menos la Existencia inicial de productos en proceso.

$$I.3.2 - I.3.1$$

6 CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN POR CUENTA PROPIA

K. TOT.1 Total de la columna 1 del capítulo K

VBP = Es la suma de los numerales 1 a 6

CONSUMO INTERMEDIO (CI)

A Costo de Materias primas y Materiales auxiliares H.1.1

B Trabajos de façon realizados por terceros H.1.2

C	Costo de los materiales utilizados en la prestación de servicios	H.1.5
D	Costo de Envases y embalajes = compra de envases y embalajes menos la variación de existencias de envases y embalajes	H.1.6. - (I.5.2. - I.5.1)
E	Gastos energía eléctrica, agua, combustible y Lubricantes (total capítulo H.2)	H.2. TOT.
F	Material de la Construcción por cuenta propia	(K.7.2. + K.7.3.)
G	Pagos a los trabajadores a domicilio	D.2.4.
H	Otros gastos:	
	Trabajos de reparación hechos por terceros	H.1.3
	Costo de repuestos y accesorios = compra de los repuestos y accesorios, menos la variación de Existencias de repuestos y accesorios	H 1.7 – (I.6.2 – I. 6.1.)
	Alquileres devengados	H.1.8
	Servicios de personal	H.1.9
	Honorarios profesionales	H.1.10
	Com. pagadas a terceros por servicios. No financieros.	H.1.11
	Vigilancia, seguridad y limpieza	H.1.12
	Publicidad	H.1.13
	Investigación y desarrollo	H.1.14
	Comunicaciones	H.1.15
	Fletes	H.1.16
	Servicios informáticos	H.1.17
	Indumentaria y equipo	H.1.18
	Capacitación	H.1.19
	Gastos de exportaciones	H.1.20
	Regalías, patentes y marcas	H.1.21
	Otros gastos	H.1.23

CI = Es la suma de los literales A a H

IMPUESTOS A LOS SUELDOS, OTROS IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS NETOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS (II)

Impuestos a los sueldos	E.6
+ Otros impuestos sobre la producción	J.5.
- Devolución de impuestos	- J.9

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (F.B.C.F)

Fabricación por cuenta propia	KTOT.1
Compras importadas	K.TOT.2
Compras en plaza deducidas las ventas de activo fijo	K.TOT.3 – K.TOT.4

VARIACION DE EXISTENCIAS (VE)

Mercaderías compradas para revender	(I.1.2 – I.1.1)
Materias primas y materiales	(I.2.2 – I.2.1)

Productos terminados	(I.4.2 - I.4.1)
Productos en proceso	(I.3.2 - I.3.1)
Envases y embalajes	(I.5.2 - I.5.1)
Repuestos y accesorios	(I.6.2.- I.6.1.)

DEPRECIACION (D)

Amortización del año

K. TOT. 5

REMUNERACIONES (R)

Remuneraciones totales deducidos los Trabajadores a domicilio
Aportes Patronales

D.1.TOT. - D.2.4
E.TOT

R es la suma de los dos componentes

STOCK DE CAPITAL (K)

Valores de los activos fijos

K.TOT.6

$$VAB = VBP - CI$$

$$EE = VAB - [R + D + (II - S)]$$

ANEXO 4

DETALLE DE LAS VARIABLES MACRO PARA LAS EMPRESAS DE MENOS DE 5 PERSONAS OCUPADAS

VALOR BRUTO DE PRODUCCION (VBP)

1 INDUSTRIAL

Venta de bienes producidos por la Empresa más Trabajos de fabricación realizados por terceros más Variación de productos terminados.

$F.1 + F.2 + (G.4.2 - G.4.1)$

2 COMERCIAL

Ingresos por ventas de mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas, menos el Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas y más las Comisiones recibidas por intermediación en la compra o venta de mercaderías.

$(F.4 - H..4) + F5$

3 SERVICIOS

Ingresos por reparaciones, más los Ingresos por prestación de servicios y más las Comisiones por venta de servicios de terceros.

$(F.3 + F.6 + F.7)$

4 OTRAS FUENTES

Ingresos por fletes prestados a terceros, más Alquileres y más Otros ingresos

$F.8 + F.9 + F.11$

5 PRODUCTOS EN PROCESO

Existencia final de productos en proceso, menos la Existencia inicial de productos en proceso

$G.3.2 - G.3.1$

6 CONSTRUCCION Y FABRICACION POR CUENTA PROPIA

Total de la columna 1 del capítulo K

J.TOT.1

VBP = Es la suma de los numerales 1 a 6

CONSUMO INTERMEDIO (CI)

A Costo de Materias primas y Materiales auxiliares H.1

B Trabajos de fação realizados por terceros H.2

C	Costo de los materiales utilizados en la prestación de servicios	H.5
D	Costo de Envases y embalajes = compra de envases y embalajes Menos la variación de existencias de envases y embalajes	H.6 - (G52 - G51)
E	Gastos energía eléctrica, agua, combustibles y lubricantes	H.16.
F	Materiales de Construcción por cuenta propia	(J.6.2. + J.6.3.)
G	Trabajos de reparación hechos por terceros	H.3
	Costo de repuestos y accesorios = compra de los repuestos y accesorios, menos la variación de existencias de repuestos y accesorios	H.1.7 – (G.6.2 – G.6.1.)
	Alquileres devengados	H.8
	Servicios de personal	H.9
	Honorarios profesionales	H.10
	Vigilancia, seguridad y limpieza	H.11
	Publicidad	H.12
	Comunicaciones	H.13
	Fletes	H.14
	Servicios informáticos	H.15
	Otros gastos	H.18

CI = Es la suma de los literales A a G

IMPUESTOS A LOS SUELDOS, OTROS IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS NETOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS (II)

Impuestos a los sueldos	E.6
+ IMP. Indirectos prop. dichos	I.5.
- Devolución de impuestos	- I.9

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (F.B.C.F)

Construcción y fabricación. por cuenta propia	J.TOT.1
Compras importadas	J.TOT.2
Compras en plaza deducida las ventas de activo fijo	J.TOT.3 - J.TOT.4

VARIACION DE EXISTENCIAS (VE)

Mercaderías compradas para revender	(G.1.2 – G.1.1)
Materias primas y materiales	(G.2.2 – G.2.1)
Productos en proceso	(G.3.2 - G.3.1)
Productos terminados	(G.4.2 - G.4.1)
Envases y embalajes	(G.5.2 – G.5.1)
Repuestos y accesorios	(G.6.2 - G.6.1.)

DEPRECIACION (D)

Amortización del año	J.TOT.5
----------------------	---------

REMUNERACIONES (R)

Remuneraciones totales
Aportes Patronales

D.1.TOT
E.TOT

R = es la suma de los dos componentes

STOCK DE CAPITAL (K)
Valores de los activos fijos

K.TOT.6

$$VAB = VBP - CI$$

$$EE = VAB - [R + D + (II - S)]$$

ANEXO 5

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON HOJAS DE PRODUCTOS

D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DIVISION 15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.

151 Producción, procesamiento y conservación de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas.

1511 Matanza de ganado (vacuno, ovino, caballar y porcino) y de otros animales. Preparación y conservación de carnes. Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles.

1512 Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.

1513 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.

1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.

152 1520 Elaboración de productos lácteos.

153 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales.

1531 Molinos harineros. (Molinos arroceros se incluyen en la clase 1534). Molienda de cereales, elaboración de alimentos mediante el tostado, insuflación, etc..

1532 Elaboración de almidones de arroz, maíz, patata, yuca y productos derivados del almidón. Molienda de maíz húmedo. Elaboración de aceite de maíz, gluten y glucosa.

1533 Elaboración de alimentos preparados para animales (los subproductos que sirven de alimento para animales sin tratamiento posterior, se clasifican en las industrias que los originan).

1534 Molinos arroceros.

154 Elaboración de otros productos alimenticios.

1541 Elaboración de productos de panadería.

1542 Elaboración de azúcar de caña y de remolacha. Elaboración de sacarosa.

1543 Elaboración de cacao, chocolate y productos de chocolate, caramelos, pastillas, confites, goma de mascar. Frutas y cáscaras abrillantadas.

1544 Fiderías y fabricación de pastas frescas.

1549 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. (sopas y jugos concentrados, alimentos a base de nueces, café, miel, té, especias, condimentos, vinagres, levadura y productos a base de huevo). Extractos de carne, pescado y legumbres. Yerba mate.

155 Elaboración de bebidas.

1551 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.
Alcohol etílico.

- 1552 Elaboración de vinos. (La elaboración en el mismo lugar donde se cultivan las uvas se incluye en la clase 0113).
- 1553 Cervecerías y fabricación de maltas.
- 1554 Fabricación de bebidas sin alcohol y aguas de mesa minerales o no.

DIVISION 16 ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO.

- 160 1600 Industria del tabaco.

DIVISION 17 FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES.

- 171 Hilandería, tejeduría, acabado de productos textiles, lavaderos y fabricación de tops.

1711 Hilandería, tejeduría y acabado de lana, algodón, sintético y fibras duras. Se incluye el teñido cuando éste se realiza en la misma unidad de producción del hilado o tejido. Incluye tejidos de fibra de vidrio. (Lavaderos y fabricación de tops se incluyen en la clase 1713).

1712 Acabado de productos textiles (blanqueo, teñido, etc., cuando no se produce en la misma unidad en que se hace el tejido o el hilado).

- 1713 Lavaderos y fabricación de tops.

172 1720 Fabricación de otros productos textiles con tejidos no producidos en la misma unidad. (Cuando los artículos se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera auxiliar de la tejeduría). Incluye fabricación de toallas, frazadas, toldos, cortinas, redes, alfombras, artículos de pasamanería, tejidos recubiertos de plástico, guatas, camisas para mecheros, cuerdas, cordeles, hilos de fibras textiles recubiertos o no con caucho o plástico, etc..

173 1730 Fabricación de tejidos de punto como buzos, chalecos, camisetas, medias y similares. Se incluyen prendas de vestir cuando los tejidos se producen en la misma unidad.

DIVISION 18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y TEÑIDO DE PIELES.

181 1810 Fabricación de prendas de vestir, con materiales no fabricados en la misma unidad, excepto prendas de piel. Incluye la fabricación de prendas de tela, otros materiales textiles y de cuero. Ropa interior y exterior, y accesorios como guantes, cinturones, sombreros, redecillas para el pelo, excepto calzado.

182 1820 Fabricación de pieles finas y de artículos de pieles finas (excepto calzado). Incluye fabricación de prendas de vestir de piel y teñido de pieles finas. Incluye fabricación de artículos con pieles artificiales.

DIVISION 19 CURTIEMBRES Y TALLERES DE ACABADO; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; FABRICACION DE CALZADO DE CUERO.

191 Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de artículos de cuero excepto prendas de vestir y calzado.

- 1911 Curtiembres y talleres de acabado.

1912 Fabricación de maletas, bolsos de mano y otros artículos de cuero. También se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares confeccionados con otros materiales (imitación cuero) tales como plástico, fibras vulcanizadas, etc. (Fabricación de cinturones se incluye en la clase 1820).

- 192 1920 Fabricación de calzado de cualquier material y para todo uso.

DIVISION 20 PRODUCCION DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAÑA, MIMBRE, CORCHO Y MATERIALES TRENZABLES.

201 2010 Aserraderos, acabado de madera, fabricación de parquet.

202 Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables, excepto muebles.

2021 Fabricación de productos de madera, excepto muebles. Carpintería de obra blanca. Incluye también la fabricación de hojas y tablas de madera, hojas de madera enchapada, otros productos de madera laminada. Fabricación de recipientes de madera, jaulas.

2029 Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables (caña, mimbre, etc., excepto muebles que no sean empotrados). Incluye herramientas, hormas, adornos, percheros, carretes, armarios de cocina y otros muebles empotrados, planchas de corcho, cestos de mimbre, etc..

DIVISION 21 FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.

210 Fabricación de papel y de productos de papel.

2101 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.

2102 Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.

2109 Fabricación de artículos de papel y cartón (papel carbónico, papel para fotocopia sobres, postales, carpetas, papel higiénico, toallas, servilletas, tampones, toallas higiénicas, y otros artículos como bandejas, platos y vasos, etc.)

DIVISION 22 ACTIVIDADES DE ENCUADERNACION, IMPRESION, EDICION Y REPRODUCCION DE GRABACIONES.

221 Actividades de encuadernación, impresión, edición, grabación y reproducción sobre papel.

2211 Actividades de encuadernación, impresión, edición, grabación y reproducción sobre papel, excepto diarios y revistas. Incluye libros, tarjetas postales, folletos, etc..

2212 Impresión y edición de diarios y revistas.

223 2230 Edición y reproducción de grabaciones en discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadores a partir de grabaciones originales. Reproducción de discos flexibles y duros de computadores, duplicación de filmes y otros medios de reproducción sonora.

DIVISION 23 FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.

231 2310 Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto. Fabricación de briquetas de combustible y combustible aglomerado de carbón o lignito comprados y aceites y grasas lubricantes, compuestos y mezclas preparadas con materiales comprados.

232 2320 Producción de combustibles, aceites grasas lubricantes, productos bituminosos y otros productos derivados del petróleo como etano, butano y propano.

233 2330 Producción de combustible nuclear.

DIVISION 24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y DE PRODUCTOS QUIMICOS.

241 Fabricación de sustancias químicas básicas.

2411 Fabricación de sustancias químicas básicas (excepto abonos y compuestos de nitrógeno): gases industriales y elementales, ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico, sustancias químicas inorgánicas como hidrocarburos, benceno y otros productos de la destilación del alquitrán de hulla y de aceite mineral, alcoholes (excepto alcohol etílico), colorantes de origen vegetal, animal y sintéticos, curtientes sintéticos, etc..

2412 Fabricación de abonos. Se incluye la fabricación de uréa y abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos.

2413 Fabricación de plásticos en formas primarias, caucho sintético, resinas sintéticas y fibras artificiales.

242 Fabricación de otros productos químicos.

2421 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. (Insecticidas, raticidas, fungicidas, reguladores del crecimiento de las plantas, herbicidas, desinfectantes, etc.).

2422 Fabricación de pintura, barnices, lacas, masillas, disolventes, removedores de pintura, tintas para imprenta, óleos, pasteles, crayolas, pinturas para artistas.

2423 Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico y veterinario. (Apósitos, vendajes, cementos dentales, productos botánicos).

2424 Fabricación de jabones, artículos de limpieza, artículos de tocador y preparados para pulir y limpiar (bruñidores, pomada para calzado, polvos abrasivos, ceras, glicerina, etc.).

2429 Fabricación de explosivos, artículos pirotécnicos, fósforos, adhesivos, aceites esenciales, polvos y pastas para soldadura, aditivos para aceites lubricantes, tinta para escribir, municiones, papel radiográfico, fotográfico y heliográfico. Material para grabaciones sonoras y de otro tipo. Fabricación de otros productos químicos n.c.p., como preparados anticongelantes, carbón activado, pasta para calzado, etc. Refinación de sal comestible.

243 2430 Hilandería y tejeduría de fibras artificiales compradas. Fabricación de fibras discontinuas, estopas de filamentos artificiales excepto vidrio.

DIVISION 25 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.

251 Fabricación de productos de caucho.

2511 Fabricación de cámaras y neumáticos. Recauchutaje.
(La reparación de pinchaduras se incluye en la clase 5020).

2519 Fabricación de productos de caucho natural o sintético en formas básicas (planchas, varillas, tubos, mangueras, regatones, productos para revestimientos de pisos, etc.). Fabricación de materiales para la reparación de cámaras.

252 2520 Fabricación de productos de plástico. Se incluyen los productos de tejido de plástico, excepto prendas de vestir. Incluye la fabricación de cortinas de enrollar y ventanas de plástico y su colocación por los fabricantes. También recubrimientos para pisos en rollos y en losetas. Se excluye la fabricación de instrumentos científicos, colchones de plástico, juegos, juguetes, que se declaran en las clases correspondientes a estas producciones.

DIVISION 26 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.

261 2610 Fabricación de vidrio y productos de vidrio, excepto el material médico e instrumentos ópticos y fotográficos de este material. Fabricación de fibra de vidrio y productos de fibra de vidrio.

269 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p..

2691 Fabricación de objetos de barro, loza, cerámica para uso no estructural.

2692 Fabricación de productos de arcilla y cerámica refractaria o no refractaria para la construcción y otros productos refractarios sin contenido de arcilla.

2694 Fabricación de cemento, cal y yeso.

2695 Fabricación de artículos de cemento, hormigón y yeso.

2699 Corte, tallado y acabado de la piedra. Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. (marmolerías). Se incluye la fabricación de hilados y tela de asbesto, materiales aislantes de origen mineral, productos de lana de vidrio para aislamiento térmico, productos de asfalto y similares, muelas de molinos, piedras de afilar, polvos abrasivos, artículos de mica y de grafito que no sean artículos eléctricos, etc..

DIVISION 27 INDUSTRIAS METALICAS BASICAS.

270 2700 Industrias básicas de hierro, acero y metales no ferrosos.

DIVISION 28 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

281 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinarias y equipo.

2811 Fabricación de productos metálicos estructurales (herrería de obra) principalmente de hierro, acero o aluminio. La colocación de estructuras metálicas por sus fabricantes se incluye en esta clase (en caso contrario van en la clase 4521).

2812 Fabricación de recipientes de metal: tanques, depósitos y otros recipientes utilizados para almacenamiento, radiadores y generadores de vapor (incluye fabricación de calderas de agua caliente para calefacción central).

289 2890 Fabricación de otros productos de metal. Incluye tratamientos especiales como impresión, bruñido, pulido, prensado, laminado; cuchillería, herramientas de mano; productos de alambre; artículos sanitarios como lavabos y utensilios de cocina; cajas fuertes; cascos protectores para la cabeza; recipientes para el envase y transporte de productos, etc..

DIVISION 29 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA.

291 2910 Fabricación de maquinaria de uso general: motores, turbinas, (excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y bicicletas). Fabricación de bombas, compresores, grifos de metal, cojinetes, engranajes, hornos y quemadores, generadores, equipos de manipulación y elevación; balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma, equipos de refrigeración de uso comercial como vitrinas, máquinas expendedoras, componentes de refrigeradores, equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire. Muebles para equipos de refrigeración. Aparatos de filtración para líquidos y gases, máquinas de limpieza a vapor, extinguidores de incendio, maquinaria para empaquetar y sellar, plantas destiladoras y rectificadoras, ventiladores de uso industrial, etc.. (Instalación y reparación de ascensores va en la clase 4531; los equipos de construcción para manipulación de materiales se incluyen en la clase 2920; las piezas para ensamblar vehículos automotores u otro tipo de transporte va en las divisiones 34 ó 35 según corresponda; las instalaciones para elevar la temperatura en la elaboración de

alimentos se incluyen en la clase 2920; los esterilizadores para uso médico o de laboratorio se incluye en la clase 3300).

292 2920 Fabricación de maquinaria de uso especial (para el agro, la minería, la construcción y la industria manufacturera). Fabricación de armas, municiones y explosivos; fabricación de moldes; equipo de soldadura autógena. Fabricación de máquinas de coser. Agujas para coser y tejer.

293 2930 Fabricación de electrodomésticos tales como refrigeradores, lavarropas, cocinas, calefones, etc.. (La fabricación de aparatos de radio, TV, y telefonía se incluye en la clase 3200).

DIVISION 30 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.

300 3000 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

DIVISION 31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P..

310 3100 Fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos, cargadores de baterías, aparatos de distribución y control de energía eléctrica; hilos y cables aislados; acumuladores y pilas; lámparas eléctricas de todo tipo, equipos de iluminación incluso no eléctrico y otros tipos de equipos eléctricos como piezas aislantes de vidrio, productos de grafito, aparatos para galvanoplastia, electrólisis y electroforesis, etc.. Incluye la fabricación de equipo de iluminación para motocicletas, bicicletas y vehículos automotores. Fabricación de limpiaparabrisas, aparatos de señalización visual y control de tráfico.

DIVISION 32 FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACION.

320 3200 Fabricación de tubos, válvulas electrónicas, diodos y otros componentes electrónicos, trasmisores de radio, televisión y aparatos para telefonía y telegrafía con hilos; receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido, video y productos conexos.

DIVISION 33 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION. FABRICACION DE RELOJES.

330 3300 Fabricación de aparatos e instrumentos médicos, aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines. (Balanzas de precisión, microscopios, tornos para dentistas, electrocardiógrafos, instrumentos de dibujo, contadores de consumo de electricidad, agua y gas, aparatos de radar y control remoto, termostatos, etc.). Fabricación de equipos de control para procesos industriales. Fabricación de instrumentos de óptica y equipos fotográficos. Fabricación de relojes, pulseras de metal precioso, rubíes y otras piezas para relojes. Incluye muebles y accesorios de uso médico y fabricación de aparatos protésicos y ortopédicos. (La fabricación de apósitos, vendajes y cementos para odontología, se incluyen en la clase 2423).

DIVISION 34 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.

340 3400 Fabricación de vehículos automotores, carrocerías, cúpulas, repuestos y sus motores y contenedores. (La fabricación de equipo eléctrico para automotores y remolques de uso agropecuario, se incluyen en las clases 3100 y 2920, respectivamente).

DIVISION 35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

351 3510 Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones. Se incluyen embarcaciones cuyo uso no es la navegación, como dragas, plataformas de perforación, diques flotantes. Mantenimiento, reparación y

desguazamiento de embarcaciones. (La fabricación de piezas y partes de embarcaciones se clasifican en la clase correspondiente al material empleado, por ejemplo: velas en la clase 1720, anclas en la clase 2890, etc.).

352 3520 Fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías.

353 3530 Fabricación de aeronaves y naves espaciales.

359 3590 Fabricación de motocicletas, bicicletas, sillones de ruedas y otro tipo de transporte n.c.p., (carretillas, montacargas y otros vehículos de propulsión manual o animal).

DIVISION 36 FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P..

361 3610 Fabricación de muebles de todo tipo y de colchones de cualquier material. (Muebles de cerámica, hormigón y piedra, se incluyen en las clases 2691, 2695 y 2699 respectivamente. Muebles para uso médico va en la clase 3300).

369 Industrias manufactureras n.c.p..

3691 Fabricación de joyas con piedras preciosas o semipreciosas y metales preciosos y artículos conexos de orfebrería como vajilla, cubiertos, monedas y otros. (La fabricación de artículos de metal común enchapados con metales preciosos se incluyen en la División 28. Las joyas de fantasía y las cajas de relojes, se incluyen en las clases 3699 y 3300 respectivamente).

3699 Fabricación de instrumentos de música, artículos de deportes, juegos, juguetes, linóleo etc. fabricación de velas, lápices, flores artificiales, paraguas, joyas de fantasía, encendedores, lápices, minas para lápices, pipas, peines, pelucas, escobas, cepillos, plumeros, pinceles, rodillos para pintura, máquinas de juegos mecánicos y accionadas por monedas, etc.

DIVISION 37 RECICLAJE

370 3700 Reciclaje de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos. (La elaboración de nuevos materiales y productos, utilizando desperdicios o desechos como materia prima, como por ejemplo fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de madera a partir del papel o el recauchutaje de cubiertas, no se considera reciclaje sino que va en las clases 1711, 2101, y 2511 respectivamente).

G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

DIVISION 50 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.

501 5010 Comercio de vehículos automotores de pasajeros y especiales como ambulancias, ómnibus, casas rodantes, etc..

502 5020 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Talleres mecánicos. Talleres de chapa y pintura. Gomerías y lavaderos de autos (cuando no son parte de una estación de servicio).

503 5030 Comercio de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. Incluye la venta al por mayor y al por menor.

504 5040 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Incluye la venta al por mayor y por menor.

505 5050 Comercio al por menor de combustibles para automotores. Estaciones de servicio. Incluye comercio de lubricantes, repuestos de vehículos, gomería y lavado de autos cuando son parte de la estación de servicio. (Cuando estas actividades se realizan en forma separada, se clasifican en las clases 5020 ó 5030 según corresponda).

DIVISION 51 COMERCIO AL POR MAYOR Y A COMISION (EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS).

511 5110 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrato en nombre o por cuenta de terceros (comisionistas, consignatarios, subastadores, corredores).

512 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabacos.

5121 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. Incluye también la venta de flores, plantas, pieles, cueros, etc..

5122 Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabacos.

513 Comercio al por mayor de enseres domésticos.

5131 Comercio al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.

5139 Comercio al por mayor de otros enseres domésticos (bazar, productos farmacéuticos, perfumería, artículos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, artículos de cuero y accesorios de viaje, relojes, artículos de joyería, artículos deportivos incluso bicicletas). Muebles para el hogar y la oficina. Aparatos de radio y televisión. Instrumentos quirúrgicos y ortopédicos. Útiles de escritorio.

514 Comercio al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios.

5141 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de productos conexos.

5143 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales de sanitaria y calefacción.

5149 Comercio al por mayor de sustancias químicas básicas, materiales plásticos en forma primaria, fibras textiles y materiales para reciclamiento. Comercio al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos.

515 5150 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y materiales (para la industria, el comercio y el agro).

DIVISION 52 COMERCIO AL POR MENOR EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

521 5210 Comercio al por menor en establecimientos donde se combina la venta de alimentos con la de otros productos tales como: ropa, electrodomésticos, artículos de bazar, muebles, juguetes, artículos deportivos, etc. Incluye supermercados, cooperativas de consumo, grandes almacenes, etc.

523 Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados.

5231 Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, y ortopédicos, cosméticos y artículos de tocador.

5232 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado, y artículos de cuero y piel.

5233 Comercio al por menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico (radio, televisión, vajilla, cortinas, muebles, equipos de música, discos, artefactos de iluminación, etc.).

5234 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura, vidrios, y productos de vidrio, materiales de construcción.

5239 Comercio al por menor de otros productos en almacenes especializados (libros, artículos de papelería, artículos de limpieza, juguetes, relojes, plantas, garrapas de gas, reventa de programas de computación, etc.).

525 Comercio al por menor no realizado en almacenes.

5251 Comercio al por menor en empresas de ventas por correo, televisión, tarjetas de crédito, etc..

5252 Comercio al por menor en puestos callejeros y mercados.

5259 Otro comercio al por menor, no realizado en almacenes, puestos de venta ni mercados (vendedores a domicilio, máquinas expendedoras.)

526 5260 Reparación de efectos personales y enseres domésticos, no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor. (Reparaciones de calzado, valijas, televisores, joyas, instrumentos de música, cámaras fotográficas y otras).

H HOTELES Y RESTORANES

DIVISION 55 HOTELES Y RESTORANES.

551 Hoteles, moteles, campamentos, hosterías, albergues para jóvenes, casas de huéspedes y otros tipos de hospedaje temporal. (El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amuebladas, se incluyen en la clase 7000).

5511 Hoteles, pensiones, hosterías.

5512 Casa de huéspedes, hotel de alta rotatividad.

5513 Camping y otros tipos de alojamientos temporales n.c.p..

552 5520 Restoranes, bares y cantinas. También se incluyen los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de las empresas ferroviarias. (La venta mediante máquinas expendedoras, se incluye en la clase 5259).

I TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

DIVISION 60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE Y POR TUBERIA.

602 Otro tipo de transporte por vía terrestre.

6021 Transporte regular de pasajeros. Transporte colectivo de pasajeros urbano, interdepartamental e internacional.

6022 Transporte no regular de pasajeros (taxímetros, remises, autobuses de excursión, escolares, alquiler de autos con conductor, etc.).

6023 Transporte de carga por carretera.

DIVISION 61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA.

611 6110 Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y de carga.

612 6120 Transporte por vías de navegación interiores de pasajeros y de carga.

DIVISION 62 TRANSPORTE POR VIA AEREA.

621 6210 Transporte regular por vía aérea de pasajeros y de carga.

622 6220 Transporte no regular por vía aérea de pasajeros y de carga.

DIVISION 63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.

630 Actividades de transporte complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.

6301 Manipulación de la carga y descarga de mercancías y equipaje, independiente del medio de transporte utilizado. (Estiba).

6302 Almacenamiento y depósito (silos, almacenes para mercancías, cámaras frigoríficas, almacenamiento en zonas francas, etc.).

6303 Otras actividades de transporte. Funcionamiento de estaciones, de puertos, muelles, aeropuertos, organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor, trámites aduaneros, contratación de carga, información sobre tarifas, control de tráfico, estacionamiento, etc..

6304 Actividades de agencias de viaje y asistencia al turista como información y servicios de guías.

DIVISION 64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES.

641 6410 Correo (oficial y de empresas privadas). Se incluye la venta de sellos.

642 6420 Telecomunicaciones. Incluye las comunicaciones telefónicas, telegráficas, por telex y por fax, y las transmisiones de televisión por cable o por satélite.

K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.

DIVISION 70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

700 7000 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o de terceros. Administración de propiedades. Ventas, alquileres y tasaciones. Explotación de apartamentos con servicio de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles.

DIVISION 71 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

713 7130 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos. Incluye clubes de video, alquiler de libros, bicicletas, caballos, embarcaciones de recreo, prendas de vestir y artículos en general. (El alquiler de autos sin conductor se clasifica en la clase 7110).

DIVISION 72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

721 7210 Consultores en equipos de informática (supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a estos de la solución más apropiada). (Las actividades similares en unidades de producción y venta de computadores, se incluyen en la clase 3000).

722 7220 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática. Incluye el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. (La reproducción de programas se incluye en la clase 2230. La reventa de programas de informática se incluye en la clase 5239. Cuando la actividad de consultores en equipos se haga conjuntamente con la de consultores en programas de informática, se incluyen en la clase 7210).

723 7230 Procesamiento de datos (digitación, lectura óptica, tabulación, informes).

724 7240 Actividades relacionadas con bases de datos: armado de las bases, almacenamiento y suministro de datos con arreglo a un cierto orden. (El suministro computarizado de documentación realizado por bibliotecas o archivos, se incluye en la clase 9230).

725 7250 Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad e informática.

729 7290 Otras actividades de informática n.c.p..

DIVISION 74 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, EXCEPTUANDO EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

743 7430 Publicidad. Incluye las actividades de las agencias consistentes en la creación y colocación de anuncios para los clientes en revistas, periódicos, televisión, carteles, publicidad aérea, distribución de material y muestras de publicidad, etc.. (Excluye la impresión de material publicitario, el estudio de mercado, las actividades de relaciones públicas, la publicidad por correo que se clasifican en las clases 2211, 7413, 7414, y 7499 respectivamente).

749 Actividades empresariales n.c.p..

7492 Investigación y seguridad de personas y de bienes. Incluye actividades de vigilancia, transporte de objetos de valor, medios de protección como perros guardianes, coches blindados, actividades de guardaespaldas, guardianes, serenos, actividades de detectives, identificación dactiloscópica y caligráfica, adiestramiento de perros guardianes, etc.. (La instalación de sistemas de alarma se incluye en clase 4531).

7493 Actividades de limpieza de edificios comerciales y residenciales.

Incluye actividades de fumigación, desinfección y exterminio, y la limpieza de frentes con arena u otros medios. (La limpieza de edificios recién construidos se incluye en la clase 4540. La limpieza de cortinas en la clase 9301 y las actividades de los hogares que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500).

M ENSEÑANZA

DIVISION 80 ENSEÑANZA.

801 8010 Enseñanza preescolar, primaria y enseñanza especial para niños discapacitados.

802 8020 Enseñanza secundaria, técnica y comercial.

803 8030 Enseñanza Superior (Universidad, Institutos de formación docente, Instituto Superior de Educación Física, etc.)

809 8090 Otros tipos de enseñanza n.c.p. (incluye alfabetización de adultos en el nivel primario, academias de choferes, profesores particulares, enseñanza de idiomas). Se incluyen los programas de alfabetización por radio, televisión y correspondencia.

N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.

DIVISION 85 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.

851 Servicios de salud humana.

8511 Hospitales, sanatorios y clínicas médicas. Servicios de laboratorios clínicos y radiológicos. (Las actividades médicas u odontológicas en consultorios particulares, se incluyen en las clases 8512 y 8513 respectivamente. Los servicios médicos a militares en campaña, se incluyen en la clase 7520).

8512 Servicios médicos en general en consultorios privados, a domicilio o en clínicas de pacientes externos. (Cuando estos servicios se prestan en hospitales, se incluyen en la clase 8511).

8513 Servicios odontológicos en consultorios privados, a domicilio o en clínicas de pacientes externos. (Cuando estos servicios se prestan en hospitales, se incluyen en la clase 8511).

8519 Otras actividades relacionadas con la salud humana (psicoterapeutas, podólogos, masajistas, etc.). Servicio de ambulancias. Centros de cuidado de enfermos en hogares y hospitales. (La fabricación de equipo médico, protésico u ortopédico se incluye en la clase 3311. Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7420).

852 8520 Actividades veterinarias. (Las actividades de guarda de animales, se incluyen en la clase 0140).

853 8530 Instituciones de asistencia social, orfanatos, centros de rehabilitación sin tratamiento médico a personas adictas a estupefacientes o al alcohol, casas de salud, asilos, casas cuna, actividades de caridad, guarderías (infantiles o de ancianos), etc..

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON HOJAS DE INSUMOS

Todas las actividades de Industria Manufacturera (Gran División D) llevan hoja de insumos. Además llevan hoja de productos los códigos de ramas a 4 dígitos de la CIIU rev. 3 que se detallan a continuación:

55111, 5512, 5513, 5520, 6304, 7210, 7220, 7230, 7240, 7250, 7290 y 7430

Las descripciones de estas ramas están incluidas en el apartado de Actividades Económicas con Hojas de Productos.